



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: INFORME No. 102-IG-2017, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA GENERAL, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS AL CASO DE LA DENUNCIA No. 46-IG-2017, PRESENTADA POR LA REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, SOBRE LA MODIFICACIÓN QUE SE HIZO EN LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DEL CIUDADANO RENE LORENZO BONILLA ALFARO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al informe Número 102-IG-2017 de fecha 14 de agosto del corriente año, presentado al Directorio por el Departamento de Inspectoría General, en relación al caso de la Denuncia Número 46-IG-2017 presentada el día 7 de julio del 2017 por la Señora Registradora Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira, argumentando que el día 27 de junio del 2017, se presentó a la oficina del RNP el Señor Exar Gilberto Bonilla Alfaro, a casar copia del folio de su hermano René Lorenzo Bonilla Alfaro, con el objetivo de hacerle una rectificación en el año de su nacimiento de 1978 a 1975; siendo que no procedía regresó el día 05 de julio de 2017, a sacar una partida de nacimiento de su hermano, ya que su abogado le dijo que todo estaba arreglado y para su sorpresa al ingresar al sistema, ya estaban hechas las dos inscripciones a favor de su hermano, la inscripción original con registro No. 1327-**1978**-00058, que es la que corresponde a René Lorenzo Bonilla Alfaro, con fecha de nacimiento 10/08/1978; y la otra con registro número 1327-**1975**-00058 que es la que se utilizó para generarle el cambio en su año de nacimiento a 1975 y que le pertenece a Oscar Anselmo Alfaro Cruz, la modificación que le hicieron a ésta fue el 03/07/2017, y que ahora pertenece a René Lorenzo Bonilla Alfaro, con fecha de nacimiento 8/04/1975; de tal forma que la Señora Registradora Civil pidió la investigación de éstos hechos y el nombre de quién hizo ésta modificación en la base de datos, ya que solo se pudo haber hecho en Tegucigalpa, asegurando que en esa oficina registral no se ha tocado esa información. La Inspectoría General en su investigación, realizó la consulta en la base de datos de Registro Civil, verificando que efectivamente sí existen las dos inscripciones que ha denunciado la Señora

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

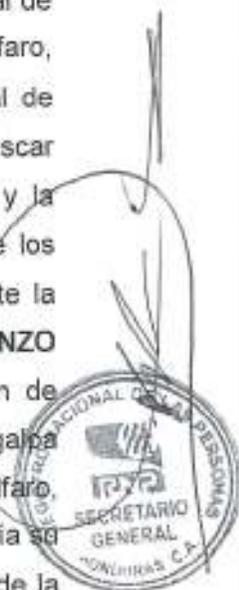
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

Registradora Civil, y que al revisar el sistema de consulta de auditorías, se encontró que la inscripción original del Señor Bonilla Alfaro sí fue modificada, ambas modificaciones fueron hechas por el usuario 0801-1976-01010 en la terminal 192.168.4.194 que corresponde a Yeny Lizeth Matute Mairena, quien se encuentra de vacaciones según archivo de Recursos Humanos; procediéndose seguidamente a solicitar al Departamento de Informática, que se inhabilitara temporalmente el mencionado usuario, ya que estaba siendo utilizado para crear y modificar inscripciones de manera fraudulenta; la Inspectoría manifiesta que estos hechos siguen su curso de investigación y que posteriormente se emitirá el informe respectivo. Agrega que en la inspección hecha a los libros de nacimiento en Virginia, Lempira, por ese personal de Inspectoría detectó, que efectivamente la inscripción de **1978** sí corresponde a Bonilla Alfaro, según tomo 19, folio 283, con fecha de nacimiento 10/08/1978, con anotación marginal de matrimonio del 04/02/2015; mientras que la de **1975** efectivamente sí corresponde a Oscar Anselmo Alfaro Cruz, en el tomo 18, folio 352, con fecha de nacimiento 08/04/1975; y la Registradora Civil ha regresado éstas inscripciones a su estado original para evitar que los interesados continúen imprimiendo certificaciones con información falsa. Por consiguiente la Inspectoría General, y según investigación de campo realizada, concluye que **RENE LORENZO BONILLA ALFARO**, quien se encuentra en Estados Unidos, necesita una certificación de nacimiento con el año de 1975 y siendo que no precedía buscaron la persona en Tegucigalpa que hiciera la rectificación; seguidamente se buscó a su hermano Exar Gilberto Bonilla Alfaro, para preguntarle ¿Quién le había ayudado con ese trámite?, alegando que su hermano tenía un abogado y que no sabía quién lo había hecho; en consecuencia dentro del marco legal de la Ley del RNP y Reglamento; **RECOMIENDA** lo siguiente: Que en vista que en la base de datos del Registro Nacional de las Personas, fue modificada de forma fraudulenta la Inscripción de nacimiento No. 1327-1975-00058 a favor de **RENE LORENZO BONILLA ALFARO**, imprimiéndose seis (6) certificaciones de nacimiento cometiendo el delito de falsificación de documentos públicos, conociendo el interesado que nació en el año de 1978 y no en el año 1975, por lo que buscó a alguien quien utilizó un usuario de una empleada que se encuentra de vacaciones y ese alguien tomo la inscripción 1327-1975-00058 que pertenece según libro original de nacimiento a **OSCAR ANSELMO ALFARO CRUZ**, en la cual le modificaron el nombre del inscrito, fecha de nacimiento, nombre y apellidos de los padres y para que no



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

aparecieran dos inscripciones a nombre de **RENE LORENZO BONILLA ALFARO**, le modificó su inscripción original, que es la número 1327-1978-00058, dejando en blanco los datos del padre quitándole el apellido al inscrito y así no fuera igual la información, inscripciones que en inspección realizada fueron grabadas por la Registradora Civil Municipal conforme al libro original; por lo que este caso la Institución debe proceder a hacerlo del conocimiento del Ministerio Público. Suficientemente discutido el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Se instruye al Departamento de Inspectoría General, para que proceda a convocar a Audiencia de Descargo a la empleada, **Yeny Lizeth Matute Mairena**, a efecto de esclarecer los hechos fraudulentos que con su usuario 0801-1976-01010, se practicaron al modificar la inscripción de nacimiento a favor del **Señor Bonilla Alfaro**, en la terminal 192.168.4.194, lo cual sucedió durante se encontraba gozando de sus vacaciones. **2)** Se instruye a la Auditoría de Sistemas para que rinda a este Directorio y a la brevedad posible el informe, peritaje o vaciado a la terminal 192.168.4.194, indicando además el nombre del empleado o empleada que la utilizó durante el periodo de las vacaciones de la empleada Matute Mairena. **3)** Se instruye a la Secretaría General, para que una vez practicada la audiencia de descargo y obtenidos el peritaje o el vaciado de la terminal de la empleada Matute Mairena, y sean de conocimiento de este Directorio, conforme el expediente técnico administrativo y lo remita al Ministerio Público como ente interventor en la investigación de los hechos punibles para el esclarecimiento de los mismos. **4)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación, Auditoría de Sistemas, Inspectoría General, Ministerio Público y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.1.2** : INFORME No. 104-IG-2017, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA GENERAL, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS A LA MODIFICACION REALIZADA EN LA BASE DE DATOS DEL RNP, SOBRE LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO 1705-1981-00285 A NOMBRE DEL CIUDADANO DARWIN JIMENEZ ORTIZ: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al informe Número 104-IG-2017 de fecha 14 de agosto del corriente año, presentado al Directorio por el Departamento de Inspectoría General, relacionado a la investigación de la modificación de la inscripción de nacimiento correspondiente al ciudadano **DARWIN JIMENEZ ORTIZ**, misma que fue realizada por el usuario 0801-1976-01010 asignado a la empleada Yeny Lizeth Matute Mairena, mientras se encontraba de vacaciones según registro del Departamento de Recursos Humanos. En la investigación se determinó que se estaban haciendo modificaciones fraudulentas a inscripciones de nacimiento con el usuario de la mencionada empleada, procediéndose a llamar vía teléfono a varios Registros Civiles Municipales, para verificar la información confirmando que la misma es diferente en el libro original y que en cuanto a la modificación de nacimiento con registro número 1705-1981-00285 a nombre de Jiménez Ortiz, se verificó que en la base de Registro Civil, existe dicha inscripción, así: INSCRIPCION NUMERO 1705-1981-00285, modificada el 02/06/2017 que primero correspondía a María Natividad Gálvez Mejía, y después a **DARWIN JIMENEZ ORTIZ**, antes tenía la fecha de nacimiento 23/12/1937 y después el 14/12/1981 en la terminal 192.168.5.121... El 19/06/2017 el mismo usuario modificó el nombre de la madre, antes era Eugenia Mejía; después aparece que es María Isidora Ortiz... El 02/06/2017, el mismo usuario y en la misma terminal, también modificó el nombre del padre, antes era Santos Gálvez, y ahora es Vidal Jiménez Maldonado; verificado lo anterior en el Registro Civil Municipal de Caridad, Departamento de Valle, se constató que ésta inscripción, sí corresponde a la Señora María Natividad Gálvez Mejía, ubicada en el tomo 08, folio 254; en

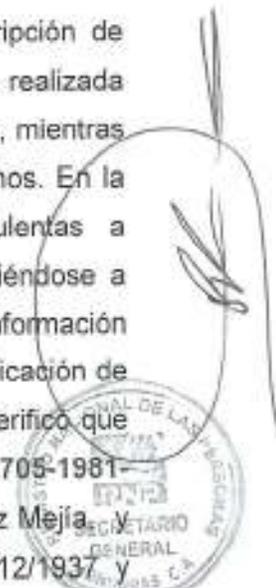
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

tanto que el ciudadano Darwin Vidal Jiménez Ortiz, se ubica en la inscripción Numero 1705-1983-00285, tomo 13, folio 323, nacido el 14/11/1983, siendo sus padres: Vidal Jiménez y María Isidra Ortiz; En conclusión en el libro original solo tiene una inscripción que es la del año 1983 y la que fue modificada del año 1983 no corresponde a su persona; el usuario 0801-1976-01010 se le solicitó al Departamento de Informática su inhabilitación temporal; en consecuencia esa Inspectoría, **RECOMIENDA:** Que la Dirección del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría General, mediante resolución ordene: a) Que en vista que el Registro Civil Municipal de Caridad, Departamento de Valle, no está en línea y en el Departamento de Archivo Central no hay libro copiador, se ordene al Departamento de Tecnología de la información, que se restituya la información de la inscripción de nacimiento 0715-1981-00285 a nombre de **MARÍA NATIVIDAD GALVEZ MEJIA**, conforme al estado inicial que refleja la auditoría, ya que la información fue modificada de manera fraudulenta sin respaldo documental a nombre de **DARWIN JIMENEZ ORTIZ**, con el usuario de una empleada que se encuentra de vacaciones. Cabe mencionar que en el Registro Civil Municipal de Caridad, Departamento de Valle, en su base de datos está la información correcta a nombre de **MARIA NATIVIDAD GALVEZ MEJIA**, porque la modificación es reciente y no se actualiza la base de datos de este Registro Civil Municipal; b) Que se comunique al Ministerio Público, sobre el presente informe emitido por la Inspectoría General. Suficientemente discutido el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Se instruye al Departamento de Inspectoría General, para que proceda a convocar a Audiencia de Descargo a la empleada, **Yeny Lizeth Matute Mairena**, a efecto de esclarecer los hechos fraudulentos que con su usuario 0801-1976-01010, se practicaron al modificar la inscripción de nacimiento a favor del Señor **DARWIN JIMENEZ ORTIZ**, en la terminal 192.168.4.194, lo cual sucedió durante se encontraba gozando de sus vacaciones. 2) Se instruye a la Auditoría de Sistemas para que rinda a este Directorio y a la brevedad posible el informe, peritaje o vaciado a la terminal 192.168.4.194, indicando además el nombre del empleado o empleada que la utilizó durante el período de las vacaciones de la empleada Matute Mairena. 3) Se instruye a la Secretaria General, para que una vez practicada la audiencia de descargo y obtenidos el peritaje o el vaciado de la terminal de la empleada Matute Mairena, y sean de conocimiento de este

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

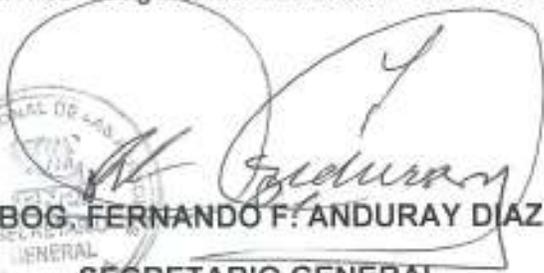
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

Directorio, elabore el expediente técnico administrativo y lo remita al Ministerio Público como ente de investigación para el esclarecimiento de éstas situaciones. 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación, Auditoria de Sistemas, Inspectoría General, Ministerio Público y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: AUDIENCIA DE DESCARGO PRACTICADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, AL EMPLEADO MELVIN ANTONIO PANCHAME SERRANO, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de la Audiencia de Descargo que el Departamento de Recursos Humanos, a través de la Abogada Dixy Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal, le practicó en fecha 18 de agosto del presente año, al empleado **MELVIN ANTONIO PANCHAME SERRANO**, Registrador Civil Municipal de Tela, Departamento de Atlántida, en virtud de la denuncia presentada en su contra el día 11 de agosto del 2017, por parte de la Juez de Letras de la Niñez, Abogada Nora Elizabeth Vásquez Calderón, alegando que fue objeto de su parte de agresión verbal, trato de manera malcriada, palabras groseras y obligándola a salir de las oficinas del Registro Civil. En su alegato el mencionado negó rotundamente la denuncia puesta en su contra por la ofendida argumentando, entre otros puntos, que en esa oficina registral se trabaja con disciplina y por orden de llegada, y que con ella siempre ha habido un trato profesional siendo ella misma quien tuvo una actitud de abuso de autoridad, ya que se respeta que el primero en tiempo es el primero en derecho; y para verificar los hechos presentó como testigo al Señor Oscar Oswaldo Bueso Villatoro, quien aseguró que la ofendida empujó la puerta, seguidamente discutió con el señor Panchamé quien en ningún momento le insultó o maltrató, y al salir también tiró la puerta. Para finalizar la Abogada Cambar, **RECOMIENDA**: En calidad de Inspectora Legal al Honorable Directorio, a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, y fundamentándose en el Reglamento Interno de Trabajo en sus artículos 55



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

inciso b), 57 inciso c) y d), 59 inciso a), recomienda se sancione al empleado Panchame Serrano, a ocho (8) días sin goce de sueldo, considerar el tiempo de prescripción. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Sancionar al empleado **MELVIN ANTONIO PANCHAME SERRANO**, Registrador Civil Municipal de Tela, Departamento de Atlántida, con la suspensión de sus labores sin goce de sueldo por el termino de ocho (8) días, en atención a la denuncia interpuesta por la Abogada Nora Elizabeth Vásquez Calderón, Juez de Letras de la Niñez, en contra del mencionado Registrador Civil Municipal, Señor Panchamé Serrano, a quien después de la respectiva audiencia de descargo, la Inspectora Legal del Departamento de Recursos Humanos le recomienda la imposición de ésta sanción. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, al Registro Civil Municipal de Tela, Departamento de Atlántida y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE”.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos-Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagadería: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: ACTA DE CONCILIACION LEVANTADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ENTRE LAS EMPLEADAS KARLA IVONNE CÁRDENAS BUSTAMANTE, SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, Y SANDRA EMILIA MUÑOZ REYES, ASISTENTE ADMINISTRATIVO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Número 1201-DRH-17 fechado el 18 de agosto del 2017, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual le remite a este Directorio, el Acta de Conciliación de fecha 2 de agosto del 2017, entre las funcionarias Karla Ivonne Cárdenas Bustamante, Sub Jefe del Departamento de Registro Civil, y Sandra Emilia Muñoz Reyes, Asistente Administrativo de esa misma dependencia, quienes fueron convocadas a consecuencia de denuncias de malos tratos por parte de ambas empleadas. La Inspectora Legal, Abogado Dixy Ondina Cambar Pineda, encargada de celebrar la presente audiencia de conciliación, advirtió a las partes que el incumplimiento de lo pactado en dicha acta, dará lugar a quién se sienta perjudicada de proceder conforme a ley. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, con el voto a favor de los Señores Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, y el voto en contra del Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Sancionar con la suspensión de su cargo y sin goce de su salario por el término de cinco (5) días, a la Señora **SANDRA EMILIA MUÑOZ REYES**, Asistente Administrativo, dependiente del Departamento de Registro Civil. 2) Se le Instruye a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que formule un llamado de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

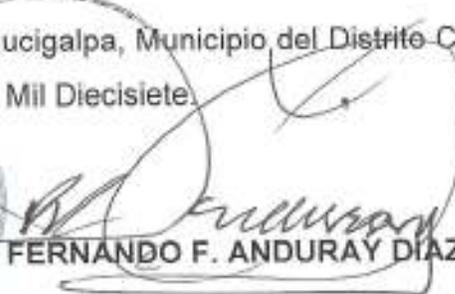
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

atención verbal a la Abogada **KARLA IVONNE CARDENAS BUSTAMANTE**, Sub Jefe del Departamento de Registro Civil. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil y a las interesadas para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO. PETICION PRESENTADA POR EL EMPLEADO JOSE HERIBERTO GODOY FLORES, MOTORISTA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 22 de agosto del corriente año, suscrita por el empleado José Heriberto Godoy Flores, Motorista, dependiente del Departamento de Administración General, girada a los Señores Miembros del Directorio, solicitando se le conceda permiso con goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre del presente año, debido al mal estado de salud que se encuentra. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el periodo comprendido del primero (01) al treinta (30) de septiembre del 2017; al empleado JOSÉ HERIBERTO GODOY FLORES, Motorista dependiente del Departamento de Administración General; por razones de salud; para acreditar este extremo el Señor Godoy Flores, deberá acreditar dentro de éste término la documentación médica que corresponda ante el Departamento de Recursos Humanos. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE".** Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cggg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-6522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO. PETICION PRESENTADA POR LA EMPLEADA KATHERINE OLIMPIA VILLARS BUSTILLO, JEFE DE NOTAS MARGINALES EN EL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL Y ASIGNADA FUNCIONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA COMO AUXILIAR DE ESTADISTICAS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 24 de agosto del corriente año, suscrita por la empleada Katherine Olimpia Villars Bustillo, Jefe de Notas Marginales del Registro Civil Municipal del Distrito Central y asignada funcionalmente en el Departamento de Asesoría Técnica como Auxiliar de Estadísticas, girada a los Señores Miembros del Directorio, solicitando se le conceda permiso con goce de sueldo por el periodo comprendido del 28 de agosto al 26 de septiembre del presente año, ya que se encuentra delicada de salud con taquicardia materna al tener un embarazo gemelar, y que por ello su Ginecólogo le ha recomendado reposo absoluto y que además se encuentra en un estudio de Patología. Adjunta a la presente el certificado médico No. 008956 extendido por el Doctor Mario Roberto Waimin. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el periodo comprendido del veintiocho (28) de agosto al veintiséis (26) de septiembre del 2017; a la empleada Katherine Olimpia Villars Bustillo, Jefe de Notas Marginales del Registro Civil Municipal del Distrito Central y asignada funcionalmente en el Departamento de Asesoría Técnica como Auxiliar de Estadísticas; en virtud de encontrarse mal de salud con taquicardia materna debido a su embarazo gemelar; por

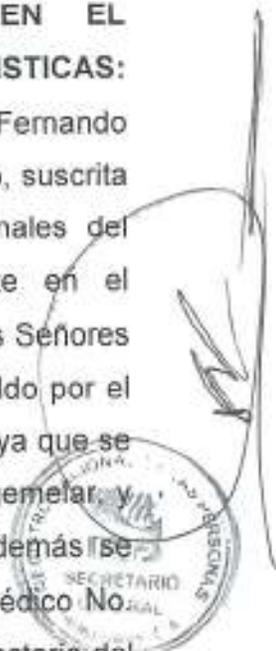
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

lo que su médico en certificación médica número 008956 le recomienda reposo absoluto y estudio de patología.2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Asesoría Técnica y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Presupuesto y Protocolos: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.10: PROPUESTA DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A FAVOR DEL CIUDADANO ARNOLD AMAYA AMAYA, AL MISMO QUE SE PROCEDA A RESCINDIR SU CONTRATO ANTERIOR:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la propuesta de fecha 28 de agosto del presente año que presenta al Directorio el Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, solicitando se autorice la contratación laboral temporal a favor del Ciudadano Arnold Amaya Amaya, con tarjeta de identidad No. 1602-1960-00054, para que se desempeñe en el cargo de Técnico Administrativo en esa Sub Dirección, a partir del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2017, con una asignación salarial de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)** que serán financiados con el presupuesto asignado al objeto de contratos a término; solicitando así mismo el Señor Sub Director Administrativo, se proceda a rescindir a partir del 01 de septiembre del 2017 el contrato vigente que tenía asignado el Señor Amaya Amaya. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, y en el uso de sus atribuciones por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Modificar únicamente en cuanto a la remuneración mensual y la efectividad de la misma, la resolución contenida en el punto de acta número 5.7.6 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 08 de agosto del 2017, mediante la cual se autorizó la contratación temporal del Señor **ARNOLD AMAYA AMAYA**, a efecto de que se desempeñe como Oficial Técnico Administrativo, con funciones segregadas en la Sub Dirección Administrativa; por el periodo comprendido del 21 de julio al 31 de diciembre del 2017; al cual se le asignó un salario mensual de

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cggg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

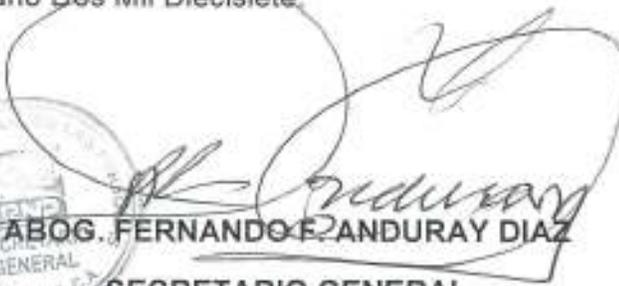
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

VIENTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00); y en virtud de la presente resolución se le notifica el salario a dicho empleado al nuevo monto de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)**, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2017; que serán financiados con el presupuesto asignado al objeto de contratos a término. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presas y Protocolo:	2221-4427		

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.6.1: SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL RNP, A FAVOR DE LA EMPLEADA MARIA ALEIDA MURILLO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de agosto del 2017, suscrita por el Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, en la que pide agendar el traslado funcional con efectividad del 04 de septiembre del 2017, a favor de la empleada María Aleida Murillo, con número de identidad 0101-1958-00799; de la Sub Secretaría General al Departamento de Asesoría Legal. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Trasladar funcionalmente a partir del cuatro (4) de Septiembre del año 2017; a la empleada **MARIA ALEIDA MURILLO**, asignada funcionalmente en la Sub Secretaría General, ahora al Departamento de Asesoría Legal; el Abogado Carlos Humberto Arita, Jefe de esta sección legal le asignará las funciones que crea convenientes para su desempeño laboral. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Asesoría Legal y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**", Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.1: SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRASLADO A 32 OFICIALES CIVILES Y 22 SECRETARIOS CIVILES, LOS QUE SE MOVILIZARÁN DE SUS LUGARES DE ORIGEN, PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO ENCUENTRO-TALLER DE OFICIALES CIVILES. PETICION PRESENTADA POR LA JEFE Y SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALIA CIVIL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 16 de Agosto del 2017, suscrita por los Abogados Emily Rosa Portillo y Juan Pablo Martínez, Jefe y Sub Jefe respectivamente del Departamento de Oficialías Civiles, dirigida a los Señores Miembros del Directorio, en la que hacen de su conocimiento que esa dependencia ha hecho gestiones con el Departamento de Asesoría Técnica para solicitar que a través de Cooperación Externa, se les apoye para la realización del Segundo Encuentro-Taller de Oficialías Civiles, debiendo mencionar que en octubre del 2015 se efectuó el primero encuentro con auspicio de UNIFEC en la ciudad de Siguatepeque, siendo este muy exitoso y de provecho, el cual contó con la participación del Señor Sub Director Administrativo Licenciado Carlos Romero, quien en ese momento ofreció su apoyo para estas jornadas de capacitación. Que en pláticas recientes con el Licenciado Rogelio Padilla, les hizo saber que ya existe cooperante identificado que apoya dicha jornada cubriendo gastos de alimentación y hospedaje para los participantes (gasto que ocasiona el mayor impacto); que en cuanto al tema de transporte no está siendo contemplado, razón por la cual solicitan el apoyo institucional para el logro de tan importante actividad y cubrir los gastos de traslado a 32 oficiales civiles y 22 secretarios civiles, los que se movilizarán de sus lugares de origen; actividad que generaría valioso

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

resultado en la gestión administrativa registral, al unificar criterios, estudio de casos y así como la socialización de reformas al código de familia, ley MAPA entre otros. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Se autoriza la participación de los Oficiales Civiles y Secretarios en el Segundo Encuentro-Taller de Oficialías Civiles que habrá de celebrarse en la ciudad de Siguatepeque en la fecha que estimen conveniente y siendo que a través de la Cooperación Externa ya cuentan con el cooperante que les apoyará con dicha jornada cubriendo gastos de alimentación y hospedaje para los participantes; se instruye al Departamento de Administración General, para que en coordinación con los Jefes del Departamento de Oficialía Civil, pague los gastos de transporte que correspondan. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Oficialía Civil y demás interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE"**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.2: SOLICITUD DEL COMITÉ TECNICO INTEGRADO, PARA QUE EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EMITA INSTRUCCIONES A LAS COMISIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ELABORACION DE MANUALES DE REPOSICIONES DE OFICIO EN EL SENTIDO DE QUE SE APEGUEN AL PROCEDIMIENTO LEGAL; ASIMISMO SE INSTRUYA A LA SECRETARIA GENERAL Y A LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS QUE INTERVIENEN EN LOS MISMOS PROCESOS, PARA QUE SE RESPONSABILICEN POR LOS TRAMITES A ELLOS ENCOMENDADOS Y QUE EN CONSECUENCIA, SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO PARA LA DOCUMENTACIÓN Y RESOLUCION DE LOS EXPEDIENTES DE REPOSICIONES DE OFICIO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas Abogado Fernando F. Anduray Diaz, dio lectura a la nota de fecha 16 de agosto del corriente año, girada a los Señores Miembros del Directorio por los Miembros del Comité Técnico Integrado, en la que exponen que debido a que la Secretaría General del RNP, está trasladando los expedientes relacionados a Reposiciones de Oficio, al Departamento de Registro Civil, esa acción está conllevando a la inobservancia del procedimiento legal establecido en la Ley y el Reglamento del Registro Nacional de las Personas; y consideran que es importante señalar, y para dar cumplimiento al procedimiento estipulado que el Departamento de Registro Civil no solo no debe participar del proceso inicial de las solicitudes de Reposiciones de Oficio, sino que tampoco es una de las dos vías por las que debe tramitarse y determinarse las R/O, ya que el artículo 98 del Reglamento determina que el Departamento de Registro Civil es en realidad una última instancia, y tal como manifiesta el último párrafo del artículo 202



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

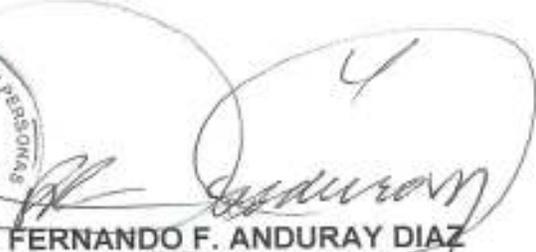
Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

del Reglamento de la Ley, solo de no encontrarse información o de no haber coincidencia en los respaldos emitidos por las diferentes secciones o departamentos; que vista de lo anterior y en marco legal de ésta petición en atribución de los artículos 27 numeral 10), 30, 33, 87 de la Ley del RNP, 24 numerales 11) y 19), 37 numeral 19), 40 literal d) del numeral 1), 197, 198, 199, 200, 202, 203 del Reglamento de la Ley del RNP, piden al Directorio del RNP, que se emitan las instrucciones a la comisiones que se encuentran en la elaboración de manuales de R/O para que se apeguen al procedimiento legal; y asimismo, se instruya a la Secretaría General del RNP, y los distintos Departamentos que intervienen en los procesos enunciados; a fin que se responsabilicen por los trámites a ellos encomendados y en consecuencia, cumplan el procedimiento legal establecido para la documentación y resolución de los expedientes de reposiciones de oficio. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Que el Señor Director y el Secretario General, después del análisis técnico legal, presenten propuesta de nuevo procedimiento administrativo para el trámite de las Reposiciones de Oficio, dentro de los parámetros y lineamientos de la ley del RNP y su Reglamento. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Registro Civil, Asesoría Legal y Comité Técnico Integrado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE"**. Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.4 : SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, SE DESPLACE EN LOS 18 DEPARTAMENTOS DEL PAIS, CON EL OBJETIVO DE HACER ENTREGA A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS, DEL MANUAL DE INDUCCIÓN PARA AFILIADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE ESTÁ PROPORCIONANDO INJUPEMP EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATEGICO PARA LA MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO DE SUS PROCESOS INTERNOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio Numero 1161-DRH-17 fechado el 15 de agosto del corriente año, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual le remite a este Directorio, el Oficio DI.240-2016 de fecha 21 de junio del 2016 que recibió en fecha 15 de agosto del 2017, suscrito por MSC. Martha Doblado Andara, Directora Ejecutiva del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUMPEMP), en el cual se adjunta un Manual de Inducción para Afiliados, Jubilados y Pensionados", con el objetivo de que los mismos sean distribuidos a cada uno de los afiliados de manera individualizada registrando su firma en la planilla adjunta. Manifiesta que para cumplir de manera ordenada y eficaz con la expectativa, solicita al Directorio autorización para que el personal del Departamento de Recursos Humanos, 49 empleados entre personal permanente, interino y de contrato, se desplacen a los 18 Departamentos del país a entregar a cada empleado el manual inductivo. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Dar POR RECIBIDO** el oficio Numero 1161-DRH-17 de fecha 15 de agosto del corriente año, suscrito por la

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagadería: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017





Registro Nacional de las Personas

Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, relativo a la autorización para el personal de esa dependencia para salir a los 18 Departamentos del País, para hacer entrega a cada uno de los empleados los manuales de inducción proporcionados por el Injupemp. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.5: ACTA DE EMPLAZAMIENTO PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA QUE COMPAREZCA EL PATRONO O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL RNP, CON EL OBJETIVO DE QUE PROCEDA Y CORRIJA LA INFRACCIÓN LABORAL COMETIDA AL NO RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (SITRARENAPE) Y EL INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS PARTE SOBRE EL MEMORIAL RESPETUOSO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de emplazamiento de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 28 de agosto del 2017, para que en el plazo de tres días (3) hábiles comparezca el Patrono o el Representante Legal del RNP, considerándose que con las inspecciones realizadas a este centro de trabajo existen infracciones a las leyes y reglamento de trabajo vigente; lo cual en audiencia deberá formular sus descargos o a lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas pertinentes, ya que según investigación realizada según actas en fechas 13 y 19 de julio del año 2017, y según manifestaciones hechas por el Abogado Elvin Rubén Gómez Banegas, Apoderado Legal del Sindicato y la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y mediante documentación presentada se constató que existen infracciones al Código de Trabajo vigente y demás leyes aplicables en cuanto a que el RNP ha incumplido el reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato y el instrumento legal del Memorial Respetuoso. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Trasladar el acta de**



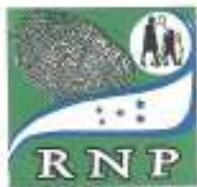
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagadería: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

emplazamiento de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 28 de agosto del 2017, al Abogado Amadeo Martínez, Director Legal en Materia Laboral del RNP; relativa a la comparecencia de parte del Patrono o el Representante Legal del RNP, para que comparezca a esa Secretaría y se corrija, según, las infracciones al Código de Trabajo vigente y demás leyes aplicables debido al no reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato y el instrumento legal del Memorial Respetuoso. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Sitrarenape para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.6 : SOLICITUD DE LISTADOS SOBRE ACTUALIZACIONES DOMICILIARIAS. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR RIVERA, SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DE PARTIDO POLITICO LIBERTAD Y REFUNDACION (LIBRE)**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Diaz, dio lectura a la nota de fecha 28 de agosto del 2017, suscrita por el Señor Oscar Rivera, Secretario de Asuntos Electorales del Partido Político Libertad y Refundación (LIBRE), girada al Señor Director del RNP, Abogado Villela Villeda, solicitando que con carácter de urgente, se les proporcione la lista de las actualizaciones domiciliarias de los municipios a nivel nacional que se encuentran en el sistema en línea del registro, realizados desde el 30 de abril del presente año, a la fecha. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Trasladar la nota de fecha 28 de agosto del 2017, presentada por el Señor Oscar Rivera, Secretario de Asuntos Electorales del Partido Político Libertad y Refundación (LIBRE), relativa a la solicitud de actualizaciones domiciliarias de los municipios a nivel nacional que se encuentran en el sistema en línea del registro, realizados desde el 30 de abril del presente año, a la fecha; al Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, para que atienda la presente petición. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.7: DENUNCIA PUBLICA EN CONTRA DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, PRESENTADA A LAS AUTORIDADES DEL RNP POR EL REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE ESA MISMA JURISDICCION**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Diaz, dio lectura a la nota de fecha 13 de julio del presente año, suscrita por el empleado Victor Ramón Oviedo Rivera, Registrador Civil Municipal de San Luis, Departamento de Comayagua, girada a las autoridades del RNP, presentando la siguiente denuncia pública: Yo, Victor Ramón Oviedo Rivera, en mi condición como Jefe Municipal del Registro Nacional de las Personas de San Luis, Comayagua, por este medio declaro lo siguiente: El día jueves 13 del presente mes; se presentó en las instalaciones de la oficina del RNP de San Luis el señor Leny Flores Suazo, en su condición de Alcalde Municipal, haciendo reclamos indebidos por traslados a ciudadanos de ésta comprensión municipal, manifestando entre otras cosas, que buscara abogado para sacarme del cargo el cual desempeño dentro de esta Institución. En completo abuso de autoridad manifestó tomarse las instalaciones físicas de la oficina, situación que ha manifestado en otros procesos electorales entro otros se presenta a molestar para poder tomar grabaciones audiovisuales. Ante el asombro de propios y extraños se presenta en la oficina con activistas para querer imponer su voluntad al margen de la ley. Esta denuncia la hago pública a las autoridades superiores correspondientes para que tomen medidas sobre este hecho. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Dar **POR RECIBIDA** la denuncia pública hecha en contra del alcalde municipal de San Luis, Departamento de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Comayagua, y presentada a las autoridades del RNP por el Registrador Civil Municipal de esa misma jurisdicción, Señor Víctor Ramón Oviedo Rivera; relativa a reclamos indebidos sobre traslados solicitados por la ciudadanía. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo y al Registro Civil Municipal de San Luis, Comayagua para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

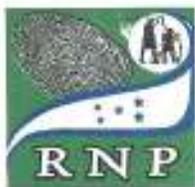
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5530
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagadería: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

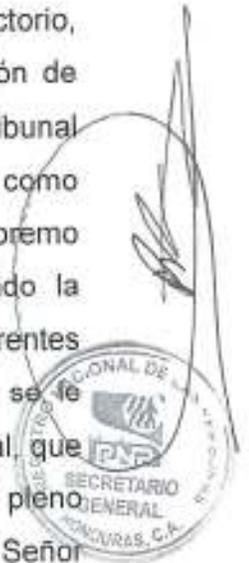
Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.8: SOLICITUD DE PERMISO PARA ASESORAR AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL COMO ASESOR TECNICO PREVIO A LA CELEBRACION DEL PROCESO ELECTORAL GENERAL DEL 2017. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICENCIADO TDM CARLOS H. ROMERO**: El Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, en el uso de la palabra expuso a los demás Miembros del Directorio, que como ya es de conocimiento oficial la importancia que tiene la participación de Instituciones del Estado como el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral en los procesos eleccionarios del país, y siendo que él como funcionario público ha desempeñado el cargo de Representante en el Tribunal Supremo Electoral y por la experiencia adquirida; este órgano electoral le ha solicitado la prestación temporal de sus servicios como Asistente Técnico de los diferentes proyectos relacionados; razón por la que solicita a este Honorable Directorio, **se le apruebe el permiso debido**; por lo que en el acto pide al Señor Secretario General, que proceda a darle lectura a la Certificación Numero 114-2017/2018 emitida por el pleno del Tribunal Supremo Electoral en fecha 04 de julio del 2017; misma que el Señor Secretario General, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura así: **CERTIFICACIÓN 114/2017/2018**. El Infrascrito Secretario General del Tribunal Supremo Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCION** tomada por unanimidad, en el punto V (Asuntos Ordinarios) numeral tres (03) del Acta Número 010-2017/2018, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes cuatro (04) de julio del año dos mil diecisiete (2017), a llevarse a cabo el día domingo 26 de noviembre de 2017 y en base a la Cláusula Décima Primera



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Edab. Por: Abog Clgg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 30/08/2017

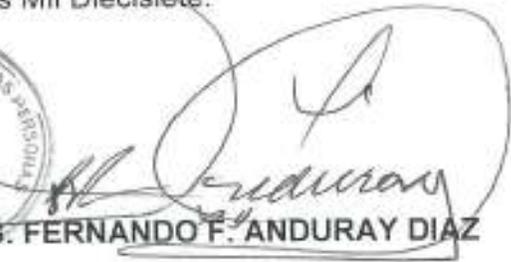
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

del Convenio suscrito con el Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Solicitar al Directorio del Registro Nacional de las Personas, se designe temporalmente al Licenciado Carlos Humberto Romero Andrade, Sub-Director Administrativo de dicha Institución, para que colabore con este Organismo Electoral, Proporcionando asistencia técnica a los diferentes proyectos, aprovechando la experiencia adquirida por el Señor Romero, en los procesos electorales llevados a cabo por este Organismo Electoral, solicitando de ser posible su incorporación a partir del 10 de julio del 2017. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Autorizar temporalmente al Licenciado Carlos Humberto Romero Andrade, Sub-Director Administrativo del RNP, para que colabore con el Tribunal Supremo Electoral, proporcionándole asistencia técnica en los diferentes proyectos, aprovechando la experiencia adquirida por el Señor Romero, en los procesos electorales anteriores. Esta acción la autoriza el Directorio del RNP, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el RNP y el TSE. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por: Abog Clgg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 30/08/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagadería: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.9 : SOLICITUD DE APROBACION DE VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A SAN FRANCISCO, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DENOMINADO "ORACLE OPENWORLD 2017", QUE LLEVARÁ A CABO LA EMPRESA ORACLE. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB DIRECTOR TECNICO, LICENCIADO GERARDO MARTINEZ LOZANO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 29 de agosto del presente año, suscrita por el Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, en la que pide que el presente punto se incorpore en la agenda correspondiente del Directorio; para que se discuta y se apruebe la invitación para viajar a la Ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos, por el periodo comprendido del 01 al 06 de Octubre del 2017, para participar en el evento anual que realiza la empresa ORACLE, el cual se denomina "ORACLE OPENWORLD 2017", para lo cual pide que se compre el pasaje aéreo y el pago de viáticos por 5.5 días; adjunta a la presente la invitación que le giró la Señora Diana Blanco (Oracle OpenWorld and Java One Registration Team). Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Autorizar la participación del Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, para que participe en el evento que se denomina "ORACLE OPENWORLD AND JAVAONE 2017", el cual se llevará a cabo en la Ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos, por el periodo comprendido del 01 al 06 de octubre del 2017; en consecuencia se aprueba la invitación que con fecha 17/08/2017 envió la Señora Diana Blanco, en representación

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017
Administración General: 2221-5517
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

de la Empresa ORACLE, al Licenciado Martínez Lozano, en su carácter de Sub Director Técnico del RNP. 2) Se autoriza a los Departamentos de Administración General y Pagaduría Especial, para que hagan la compra del boleto aéreo a favor del Licenciado Martínez Lozano; así como el pago de los viáticos que correspondan a 5.5 días. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Cigg
30/08/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles treinta de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.12: APROBACIÓN DE LA ASIGNACION DE COMBUSTIBLE Y EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA GIRA DE TRABAJO DE BRIGADAS MOVILES A NIVEL NACIONAL. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB DIRECTOR TECNICO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de agosto del presente año, suscrita por el Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, Sub Director Técnico, mediante la cual refiere que a efectos de poder realizar las 13 brigadas para recolectar las identidades de los Registros Civiles Municipales a nivel nacional y debido a la carencia de suficientes vehiculos en la institución, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), han puesto a la disposición de la Institución 9 vehiculos con sus respectivos motoristas, 4 vehiculos de la Institución, y que el RNP se compromete a pagar según sea el caso, el respectivo viatico, combustible y peaje para movilización de conformidad al artículo No. 2 del Reglamento de Viáticos vigente. Señala que la salida de Tegucigalpa deberá ser el día viernes 22 y el retorno el día lunes 25 de Septiembre del 2017, y se autoriza como sede la cabecera departamental zona 1 y que debido a su carácter móvil no se requerirá la constancia de visita extendida por el Registrador Civil; adjunta a su nota el desglose del personal motorista que integran las brigadas, así:

POR LA ENEE

No.	NOMBRE	IDENTIDAD	DEPTO.
1	Luis Edgardo Barrientos Jiménez	081-1976-08506	Olancho
2	Efraín Maradilaga Flores	0609-1966-00112	Cortés
3	Juan Ramón Moncada Girón	0801-1983-10292	Intibucá
4	Pedro Luis Aguilar Rivera	0801-1989-03621	Copán y Santa Bárbara

POR INSEP

No.	NOMBRE	IDENTIDAD	DEPTO.
1	Welliamgs Roberto Funes Domínguez	0801-1976-00576	Fco. Morazán y Comayagua
2	Ramón Antonio Flores Gómez	0801-1984-00980	Copán y Lempira

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog. Clgg
30/08/2017





Registro Nacional de las Personas

3	Francklin Majin Sanchez Burgos	0801-1981-27110	La Paz y Comayagua
4	Orsis Manuel Ventura Aguilar	0606-1982-00757	Colón y Yoro
5	Osman Alexander Medina López	0801-1989-21835	Lempira y ocotepeque

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Se autoriza la programación de brigadas móviles de identificación contenidas en la nota de fecha 30 de agosto del presente año, suscrita por el Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, Sub Director Técnico, mismas que se verificarán del 22 al 25 de septiembre de 2017, por lo cual, el Departamento de Administración y Pagaduría Especial, deberán hacer la asignación de viáticos y las respectivas órdenes de combustible que corresponden a cada brigada móvil según su lugar de destino. **2)** En vista que en la programación aprobada anteriormente, se incluyen motoristas que laboran para otras instituciones del Estado, como ser: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) mismos que conducirán vehículos de esas instituciones, pero que han sido asignados en calidad de préstamo al RNP, este Directorio autoriza la asignación de los viáticos y el combustible, en el marco de la ejecución del Presupuesto que concierne a las Actividades Electorales del año 2017; lo anterior según detalle que se adjunta así:

POR LA ENEE

No.	NOMBRE	IDENTIDAD	DEPTO.
1	Luis Edgardo Barrientos Jiménez	081-1976-08506	Olancho
2	Efraín Maradlaga Flores	0609-1966-00112	Cortés
3	Juan Ramón Moncada Girón	0801-1983-10292	Intibucá
4	Pedro Luis Aguilar Rivera	0801-1989-03621	Copán y Santa Bárbara

POR INSEP

No.	NOMBRE	IDENTIDAD	DEPTO.
1	Welliamgs Roberto Funes Domínguez	0801-1976-00576	Fco. Morazán y Comayagua
2	Ramón Antonio Flores Gómez	0801-1984-00980	Copán y Lempira
3	Francklin Majin Sanchez Burgos	0801-1981-27110	La Paz y Comayagua
4	Orsis Manuel Ventura Aguilar	0606-1982-00757	Colón y Yoro

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Cgg
30/08/2017





Registro Nacional de las Personas

5 Osman Alexander Medina López

0801-1989-21835

Lempira y ocotepeque

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Elab. Por: Abog Clgg
30/08/2017